

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 25 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación:
- 4.- La Licencia Médica Nº 47135338, presentada por la Sra. Magdalena Gutierrez Pacheco;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: 399/

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica Nº 47135338, por 05 DIAS, a Don (a) MAGDALENA GUTIERREZ PACHECO, R.U.T Funcionario (a) de la ESCUELA F-125, SALVADOR ALLENDE GOSSENS, PAILAHUEQUE, a contar del 13/MARZO/2015 y hasta el 17/MARZO/2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA HUMNCHULAF VASQUEZ/ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ VILUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/EGP/JNG/yjs.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo.